



RESOLUCIÓN N°181/2019

ACTA N° 45/2019

Municipio 18 de Mayo, martes 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) Que los saldos de los rubros presupuestales 5256, 5257, 5163, 5171, 5152 son insuficientes para los gastos a autorizar.

II) Que sería oportuno la trasposición de los rubros 5325, 5326, 5344, 5349, 5286, 5151, 5156, 5174, 5179 y 5191 a los rubros con saldo insuficiente .

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros 5325, 5326, 5344, 5349, 5286, 5151, 5156, 5174, 5179 y 5191 a los rubros 5256, 5257, 5163, 5171, 5152 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2019-81-1440-00053.

Rosa Leonora Ordoñez
FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LEONORA ORDOÑEZ

Nelson Alay
FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALAY

Silvia Ninet
FIRMA DE CONCEJAL
SILVIA NINET

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Copia de original que fue a la lista 8586